Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 321/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a las políticas para la población LGBTIQ+ y la Dirección Convivencia en la Diversidad:

a. Informe la situación de dicha Dirección luego de la desjerarquización de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la cual dependía. Informe quiénes quedaron a cargo, en dónde se encuentra la oficina, teléfono y correo de contacto.
b. Informe cuántas personas se encuentran trabajando actualmente en la Dirección General de Convivencia en la Diversidad o el organismo que lo reemplazó, detallando el perfil profesional, las funciones y tareas que desempeñan y la modalidad de contratación.
c. Respecto al Programa de Inserción Laboral para Personas Travestis y Trans, informe si el programa se encuentra activo y, en caso de no estarlo, desde qué fecha fue discontinuado. En caso de continuar, indique qué área asumió sus funciones y cuántas personas se encuentran actualmente trabajando en esta política.
d. Informe el número de personas pertenecientes al colectivo travesti trans que fueron incorporadas al ámbito laboral en el ámbito privado a partir del Plan Integral de Acceso al Trabajo durante los años 2024 a 2026, y detalle el lugar y la forma de contratación. Consignar si continúan en el puesto a la fecha.
e. Informe el número de personas pertenecientes al colectivo travesti trans que fueron incorporadas al ámbito laboral en el ámbito público a partir del Plan Integral de Acceso al Trabajo durante los años 2024 a 2026, y detalle el lugar y la forma de contratación. Consignar si continúan en el puesto a la fecha.
f. Relativo al Programa BA Convive, informe si el programa se encuentra activo y, en caso de no estarlo, desde qué fecha fue discontinuado. En caso de continuar, indique qué área asumió sus funciones y cuántas personas se encuentran actualmente trabajando en esta política.
g. Informe detalladamente el listado de los cursos impulsados o realizados en el marco del Programa BA Convive durante los años 2024, 2025 y 2026. Señale la composición del plantel docente a cargo de dichos cursos, cantidad de inscriptos/as y personas que hayan completado la formación.
h. Relativo al funcionamiento de la "Casa Trans", informe:
I) quién es la persona responsable de realizar un seguimiento del establecimiento,
II) cuál fue el presupuesto destinado a su funcionamiento en los años 2024, 2025 y 2026.
i. Informe detalladamente las funciones desarrolladas por la Dirección General de Convivencia en la Diversidad —o el organismo que hubiere asumido sus competencias— en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando los programas, acciones, dispositivos y políticas implementadas para garantizar el cumplimiento de dicha norma.
j. Informe la cantidad total de denuncias, consultas y presentaciones recibidas en el marco de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando:
   I) tipo de situación denunciada;
   II) ámbito en el que se produjo;
   III) modalidad de intervención realizada;
   IV) estado de tramitación;
   V) organismos intervinientes y

VI) cantidad de casos archivados, derivados o con resolución adoptada.

k. Informe si se elaboraron protocolos, guías de actuación, recomendaciones o instrumentos técnicos vinculados a la aplicación de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026. En caso afirmativo, acompañe copia de dichos documentos e identifique el área responsable de su elaboración e implementación.

l. Informe las actividades de capacitación, sensibilización y difusión desarrolladas en el marco de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando:

I) fecha y modalidad de realización;
II) organismos participantes;
III) población destinataria;
IV) cantidad de personas asistentes;
V) contenidos abordados y
VI) presupuesto destinado a dichas actividades.

m. Informe si durante los años 2024, 2025 y 2026 se realizaron campañas institucionales de difusión relativas a los derechos protegidos por la Ley N° 5.261. En caso afirmativo, detalle:

I) contenido de las campañas;
II) medios y soportes utilizados;
III) alcance territorial;
IV) período de difusión y
V) presupuesto asignado y ejecutado.

n. Informe si el organismo elaboró estadísticas, informes de gestión, relevamientos o diagnósticos vinculados a situaciones de discriminación, violencia o vulneración de derechos comprendidas en la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026. En caso afirmativo, acompañe copia de dichos documentos e indique si fueron publicados oficialmente.

o. Informe qué organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, sindicales o empresariales articularon acciones con la Dirección General de Convivencia en la Diversidad —o el organismo que hubiere asumido sus funciones— en el marco de la aplicación de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando el objeto y alcance de dichas articulaciones.

p. Informe la estructura administrativa actualmente destinada al cumplimiento de las funciones de autoridad de aplicación de la Ley 5.261, indicando cantidad de trabajadores/as afectados/as, perfiles profesionales, modalidad de contratación y funciones específicas asignadas.

q. Informe el presupuesto asignado y ejecutado para el funcionamiento de la Dirección de Convivencia en la Diversidad —o el organismo que hubiere asumido sus funciones— durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, detallando:

I) el monto total asignado en cada ejercicio;
II) el monto efectivamente ejecutado en cada ejercicio;
III) el área del presupuesto general del GCABA bajo la cual se imputan dichos créditos, indicando la jurisdicción, la unidad ejecutora y el programa correspondiente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:14/09/2026 16:09:59
Director de Despacho Parlamentario